

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

4611 *Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se publica la lista de organizaciones de inspección y reconocimiento de buques autorizadas por la Administración Marítima Española.*

El artículo 9.5 del Real Decreto 877/2011, de 24 de junio, sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques y para las actividades correspondientes de la Administración marítima prescribe que La Dirección General de la Marina Mercante ordenará, periódicamente, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de organizaciones autorizadas.

Hasta la fecha, hay seis de estas organizaciones que han obtenido resolución favorable a su solicitud de autorización, emitida por la Secretaría General de Transportes del Ministerio de Fomento.

Por lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.

Comunicar que las organizaciones autorizadas por la Administración española para realizar las tareas especificadas en el artículo seis del Real Decreto 877/2011 citado son las siguientes:

- Bureau Veritas (BV).
- China Classification Society (CCS).
- Det norske Veritas-Germanischer Lloyd, AS (DnV-GL).
- Korean Register (KR).
- Lloyd's Register of Shipping (LR).
- Registro Italiano Navale (RINA).

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución para dar cumplimiento al artículo 9.5 del Real Decreto 877/2011 citado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 6 de marzo de 2017.–El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.